



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 21 de Septiembre de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 76

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO
Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CON-
TRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010..... 5

RELACIÓN DE ACUERDOS DE INCORPORACIÓN OTORGADOS
A ESCUELAS PARTICULARES DEL PERÍODO 2009 -
2010..... 15

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 14/2008-II,
relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido
en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo
Civil en Chilpancingo, Gro..... 17

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 559/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	17
Tercera publicación de edicto exp. No. 69-3/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	18
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado "El Pozacuachi", ubicado al Noroeste de Iguala, Gro.....	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Noreste de Cocula, Gro.....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 589/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Segunda publicación de Balance Final de Liquidación de la Empresa denominada Asociación de Residentes Bay View Grand Ixtapa, A.C., en Zihuatanejo, Gro.....	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 29 de Chilpancingo, Gro.....	23
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Niños Héroe S/N, Barrio de San Francisco de Xochipala, Gro.....	23

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 108/2009-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 141/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 35/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 373/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	26
Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 0032/2010, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	27
Primera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/029/2008, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro.....	28
Primera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/044/2009, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro.....	30

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 147/2006-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	31
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 174/2009-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	32
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 49/2009-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	33
Publicación de Convocatoria No. 030 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-030-10, para la Adquisición de Material de Difusión, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	34
Publicación de Convocatoria No. 032 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-032-10, para la Adquisición de Vestuarios, Uniformes y Blancos, Prendas de Protección, Refacciones, Accesorios y Herramientas para el Personal de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	35

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 19 de agosto del 2010, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las con-

tribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

"Que los Ciudadanos Francisco Sánchez Benítez y Ángel Palacios Damián, Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante esta Soberanía Popular, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que en sesión de fecha 23 de febrero del año dos mil diez, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0499/2010, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, envió a esta Soberanía Popular, sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que obra en el expediente copia certificada del Acta de sesión del Cabildo, en la que se constata que la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción de referencia, fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

Que los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

Que en términos de lo dis-

puesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573; Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211; Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557 y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, en reunión de trabajo aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos

47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8° fracciones I, XV y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286."

Que en sesiones de fecha 19 de agosto del 2010, el Dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad in-

mobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

**I.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

CLAVE	TIPO	UNIDAD	CLASE		
			ECONÓMICO (E)	POPULAR (P)	LUJO (L)
			\$	\$	\$
10	TECHUMBRE	M2	40.00	90.00	150.00
20	CUBIERTAS DE CONCRETO	M2	150.00	170.00	200.00
30	PAVIMENTOS	M2	40.00	60.00	80.00
40	ALBERCAS*	M2	60.00	80.00	150.00

NOTA:

EN EL CASO DE LAS TECHUMBRES Y CUBIERTAS DE CONCRETO, LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA AGRAVAR DEBE INCLUIR LOS VOLADOS O ALEROS.

- PARA ALBERCAS SE MIDE EL ESPEJO DE AGUA.

EJEMPLO DEL CÁLCULO DE UNA BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCION (TIPO CUBIERTAS DE CONCRETO CLASE LUJO) GRAVANDO LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA DE CONCRETO CLASE LUJO: \$200.00 POR CADA M2

\$ 200.00 X 150 M2 DE CUBIERTA DE CONCRETO = \$ 30,000.00 DE BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCION
 \$ 30,000.00 X 1.2 % ANUAL = \$ 360.00 (MAS LAS DOS ADICIONALES CONTEMPLADAS EN EL ART. 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MPIO. DE ARCELIA, GRO. \$ 360.00 X 15 % (ADICIONAL 1) \$ 54.00 X 15 % (ADICIONAL 2) \$ 54.00

TOTAL A PAGAR ANUAL = 468.00 (468.00 / 365 DIAS AL AÑO = 1.28 POR DIA)

II.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
1.-	01	AL NORTE CON ALAMEDA NORTE Y BARRANQUILLA	150.00
2.-	01	AL SUR CON ARROYO	150.00
3.-	01	AL ORIENTE CON FRANCISCO JAVIER MINA	150.00
4.-	01	AL PONIENTE CON MELCHOR OCAMPO (CERRANDO ASI LOS CUATRO PUNTOS DE LA ZONA 01)	150.00
		CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR:	
5.-	01	MELCHOR OCAMPO	
6.-	01	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	150.00
7.-	01	MIGUEL HIDALGO	150.00
8.-	01	CUAUHTEMOC	150.00
9.-	01	IGNACIO LOPEZ RAYON	150.00
10.-	01	CANUTO NERI	150.00
11.-	01	CARITINO MALDONADO	150.00
12.-	01	ISABEL LA CATOLICA	150.00
13.-	01	FRANCISCO JAVIER MINA CON LIMITES HASTA LA BARRANQUITA	150.00 150.00
		CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE A PONIENTE)	
14.-	01	ALAMEDA NORTE	
15.-	01	GUADALUPE VICTORIA	150.00
16.-	01	CRISTOBAL COLON	150.00
17.-	01	BERRIOZABAL	150.00
18.-	01	VICENTE GUERRERO	150.00
19.-	01	JOSE MARIA MORELOS	150.00
20.-	01	LIBERTAD	150.00
21.-	01	INDEPENDENCIA	150.00
22.-	01	JUAN .N ALVAREZ	150.00 150.00

NOTA:

TODO TIPO DE PREDIOS CON FINES COMERCIALES UBICADOS A UN COSTADO DEL PERIFERICO LAZARO CARDENAS (POR AMBOS LADOS) SE LE COBRARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CON LA TARIFA ESTABLECIDA EN ESTA TABLA DE VALORES ZONA 01 PARA EL USO DEL SUELO Y CON RESPECTO AL TIPO DE CONSTRUCCION SE COBRARA LA CLASE LUJO.

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
1.-	02	AL NORTE PERIFERICO LAZARO CARDENAS	100.00
2.-	02	AL SUR CON IGNACIO ZARAGOZA	100.00
3.-	02	AL ORIENTE CON MARIANO ABASOLO Y HUMBOLT	100.00
4.-	02	AL PONIENTE CON LA PAZ, HERMENEGILDO GALEANA Y JUAN DE LA BARRERA (CERRANDO ASI LOS CUATRO PUNTOS DE LA ZONA 02)	100.00
		CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 02 (COMO SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR:	
5.-	02	HERMENEGILDO GALEANA	100.00
6.-	02	JUAN DE LA BARRERA	100.00
7.-	02	LA PAZ	100.00
8.-	02	MELCHOR OCAMPO	100.00
9.-	02	16 DE SEPTIEMBRE	100.00
10.-	02	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	100.00
11.-	02	IGNACIO RAMIREZ NIGROMANTE	100.00
12.-	02	GUILLERMO PRIETO	100.00
13.-	02	PLAN DE IGUALA	100.00
14.-	02	FRANCISCO I. MADERO	100.00
15.-	02	IGNACIO LOPEZ RAYON	100.00
16.-	02	CARITINO MALDONADO	100.00
17.-	02	ISABEL LA CATOLICA	100.00
18.-	02	FRANCISCO JAVIER MINA	100.00
19.-	02	EUTIMIO PINZON	100.00
20.-	02	ARTEAGA	100.00
21.-	02	HUMBOLTD	100.00
22.-	02	ABASOLO	100.00
23.-	02	JUANA NAVA	100.00
24.-	02	LEONA VICARIO	100.00
25.-	02	CELIA DE MEDINA	100.00

CALLE QUE CONFORMAN LA ZONA 02 (COMO SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE A PONIENTE.			
26.-	02	GRAL. CUSTODIO HERANDEZ	
27.-	02	FRANCISCO MONTES DE OCA	100.00
28.-	02	VALERIO TRUJANO	100.00
29.-	02	VICENTE SUAREZ	100.00
30.-	02	CERRADA DE MINA	100.00
31.-	02	GUADALUPE VICTORIA	100.00
31.-	02	COLON	100.00
32.-	02	BERRIOZABAL	100.00
33.-	02	VICENTE GUERRERO	100.00
34.-	02	LIBERTAD	100.00
35.-	02	5 DE FEBRERO	100.00
36.-	02	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	100.00
37.-	02	RUFINO SALGADO	100.00
38.-	02	IGNACIO ZARAGOZA	100.00

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
1.-	03	COLONIA HEROES SURIANOS: AL NORTE CON LIMITES HASTA EL ARROYO, AL SUR CON CALLE QUINTA AMIRA Y LOS LIMITES DE LA BARRANCA, AL ORIENTE CON JUAN DE LA BARRERA Y AL PONIENTE CON LA CALLE EL PIPILA	60.00
2.-	03	COLONIA CUERAMERA: AL NORTE CON LIMITES DE LA BARRANCA, AL SUR CON CALLEJON DEL PANTEON, AL ORIENTE CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AL PONIENTE CON CALLE DEL PANTEON	60.00
3.-	03	COLONIA PROGRESO: AL NORTE CON IGNACIO ZARAGOZA, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS Y AL PONIENTE CON CALLE LA PAZ	60.00
4.-	03	COLONIA VISTA HERMOSA: AL NORTE CON LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS Y CALLE VICENTE SUAREZ, AL ORIENTE CON LOS LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE CON PROLONGACION DE HUMBOLTD.	60.00

5.-	03	COLONIA EMILIANO ZAPATA: AL NORTE CON LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y VICENTE SUAREZ, AL SUR CON LOS LIMITES ARROYO GRANDE, AL ORIENTE CON CALLE BELIZARIO RODRIGUEZ Y AL PONIENTE CON CALLE EUTIMIO PINZON.	60.00
6.-	03	COLONIA DEPORTIVA: AL NORTE CON CALLE ISRAEL NOGUEDA OTERO Y ARROYO, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE PROL. DE HUMBOLTD Y AL PONIENTE CON CALLE PLAN DE IGUALA.	60.00
7.-	03	COLONIA NEREY: AL NORTE CON FALDA DEL CERRO DEL CRISTO REY, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE IGNACIO RAYON Y AL PONIENTE CON OFICINAS DEL BANRURAL (S. A. R. H.) Y BARRANCA	60.00

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
		POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS	
1.-	04	PAREDON COLORADO	50.00
2.-	04	JUAN N. ALVAREZ	50.00
3.-	04	EL BROCAL	50.00
4.-	04	EL JARDIN	50.00
5.-	04	LOS HUIJULES	50.00
6.-	04	ANSELMO GOMEZ	50.00
7.-	04	LOMA DE SAN RAFAEL	50.00
8.-	04	FRACC. EMILIANO ZAPATA (INVISUR)	50.00
9.-	04	FRACC. FLORES MAGON	50.00
10.-	04	TIERRA Y LIBERTAD (AMLO)	50.00
11.-	04	LA TEJERA (AMLO)	50.00
12.-	04	LA COFRADIA (AMLO)	50.00
13.-	04	EMPERADOR CUAUHTEMOC	50.00
14.-	04	REFORMA DE LAZARO CARDENAS	50.00

III.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

NUM.	CARACTERÍSTICAS	VALOR POR HECTÁREA	
		MENOS DE 20 KM \$	MAS DE 20 KM \$
1	TERRENO DE RIEGO	14,000.00	12,000.00
2	TERRENO DE HUMEDAD	9,000.00	8,000.00
3	TERRENO DE TEMPORAL	8,000.00	7,000.00
4	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	6,000.00	5,500.00
5	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	5,000.00	4,000.00
6	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	18,000.00	16,000.00
7	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	12,000.00	10,000.00
8	TERRENO DE EXPLOTACION MINERAL (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS)	37,000.00	35,000.00

NOTA:-EL VALOR POR HECTÁREA SE AFECTA SEGÚN LA DISTANCIA LINEAL AL CENTRO POBLACIONAL URBANO MÁS CERCANO.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos, el Decreto Número 338, de fecha 17, de diciembre de 2009, en lo relativo a la no aprobación de las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el diecinueve de agosto de dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE.
CELESTINO CESÁREO GUZMÁN.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
LUÍS EDGARDO PALACIOS DÍAZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ.
Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, el presente Decreto, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veinti-

cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

L.A.E. RICARDO ERNESTO CABRERA MORÍN.

Rúbrica.

COPY SIN VALOR

RELACIÓN DE ACUERDOS DE INCORPORACIÓN OTORGADOS A ESCUELAS PARTICULARES DEL PERIODO 2009 - 2010.

No.	Nombre de la Institución	Ubicación	Nivel Educativo	Número de Acuerdo	Tipo de Incorporación
1	Centro Escolar "Teniente José Azueta", A.C.	Zihuatanejo de Azueta	Lic. en Educación Secundaria por especialidades	SEG/101/2009	Autorización
2	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Administración	SEG/106/2009	RVOE
3	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Contaduría Pública	SEG/107/2009	RVOE
4	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Derecho	SEG/108/2009	RVOE
5	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Mercadotecnia	SEG/109/2009	RVOE
6	Centro Escolar "Teniente José Azueta", A.C.	Zihuatanejo de Azueta	Lic. en Educación Preescolar	SEG/125/2009	Autorización
7	Estancia Infantil de Iguala	Iguala de la Independencia	Educación Preescolar	SEG/030/2010	Autorización
8	Colegio Digital	Atoyac de Álvarez	Capacitación para el Trabajo	SEG/033/2010	RVOE
9	Centro de Estudios Hixbed	Iguala de la Independencia	Capacitación para el Trabajo	SEG/040/2010	RVOE
10	Colegio American Kids	Acapulco de Juárez	Educación Preescolar	SEG/042/2010	Autorización
11	Jardín de Niños Color Alegria	Chilpancingo de los Bravo	Educación Preescolar	SEG/043/2010	Autorización
12	Estancia infantil de Iguala	Iguala de la Independencia	Educación Inicial	SEG/044/2010	RVOE
13	Escuela Superior de Derecho de Costa Chica	Ometepec	Lic. en Derecho	SEG/047/2010	RVOE
14	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Profesional Asociado en Gastronomía y Arte Culinario	SEG/048/2010	RVOE
15	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Profesional Asociado en Administración Hotelera y Negocios Turísticos	SEG/049/2010	RVOE
16	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Lic. en Gastronomía y Arte Culinario	SEG/050/2010	RVOE

17	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Lic. Administración Hotelera y Negocios Turísticos	SEG/051/2010	RVOE
18	Jardín de Niños Nueva Generación	Acapulco de Juárez	Educación Preescolar	SEG/052/2010	Autorización
19	Desarrollo Educativo Justo Sierra	Acapulco de Juárez	Lic. en Literatura Universal	SEG/053/2010	RVOE
20	Desarrollo Educativo Justo Sierra	Acapulco de Juárez	Lic. en Historia Universal	SEG/054/2010	RVOE
21	Instituto Herman Hollerith	Teloloapan	Capacitación para el Trabajo	SEG/056/2010	RVOE
22	Colegio CRICA, A.C.	Chilpancingo de los Bravo	Educación Primaria	SEG/057/2010	Autorización
23	Colegio IXION	Quchultenango	Educación Secundaria	SEG/061/2010	Autorización

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EL LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 14/2008-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HORTENCIA GONZAGA NARCISO, EN CONTRA DE ROSA LIAS TELLES PONCES Y GUADALUPE PANCHO DIRCIO; UBICADO EN ANDADOR UNO, LOTE UNO, MANZANA UNO, COLONIA ANTORCHA POPULAR DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 17.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 03; AL SUR MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR UNO; AL ORIENTE MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 02; AL PONIENTE MIDE 6.20 MTS. Y COLINDA CON ZONA FEDERAL, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.56 MTS. CUADRADOS SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$129,248.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); SE ORDENA SACAR A REMATE

EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO PERIODICO EL SUR, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente civil número 559/2009-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO ORTIZ OCAMPO, en contra de LAURA NORA RODRÍGUEZ BENITEZ Y MARIA LUISA BENITEZ SALGADO, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas dieciséis de junio y diecisiete de agosto del año dos

mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano, ubicado en lote 3, manzana 96, de la Colonia 24 de Febrero de esta ciudad de Iguala, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 22.50 metros y colinda con lote 7 y 8.

AL SUR: mide 40.69 metros y colinda con A. Lázaro C. y lote No. 4 y 6.

AL ORIENTE: mide 19.10 metros y colinda con lotes 2 y 8.

AL PONIENTE: mide 06.23 metros y colinda con acceso.

Con una superficie total de 194.36 metros cuadrados.

Valor comercial \$153,628.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, convóquense postores mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Periódico de mayo circulación que se edita en esta ciudad, así como en lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, de esta misma ciudad, por tres veces dentro de nueve días hábi-

les.
A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente número 69-3/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIZBETH RAMOS MOLINA,, en contra de DAVID BEJAR ALVA el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado al demandado DAVID BEJAR ALVA consistente en: LA CASA 05, DEL CONDOMINIO MAR DEL PLATA, GRANJA 17 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 5.90 metros con área de afectación, AL NORESTE, en 5.90 metros con área común al régimen (acceso) y calle sin nombre, AL NOROESTE, en 11.90 metros con casa 6, AL SURESTE, en 11,95 metros con casa 4, Arriba con loza de azotea, Abajo con loza de cimenta-

ción, con superficie del terreno de 8 6 2 6 3 8 M2, Sirviendo de base la cantidad de \$508.248.00 QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.N., valor pericial y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 23 de Agosto del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 112,682 FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE AUTORIZA, LA SEÑORA SARA NATALIA GUAJARDO DE LA PEÑA (TAMBIEN CONOCIDA COMO SARA NATALIA GUAJARDO DE BARTON), ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR EDUARDO LUIS BARTON PEREZ, ASIMISMO EL SEÑOR FEDERICO GUILLERMO BARTON GUAJARDO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS

BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. DANIEL, ROSA, PORFIRIA, MA. ISABEL, BERNARDO, JUVENTINA, CLEOTILDE TODOS DE APELLIDOS BUSTAMANTE SALGADO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado "El Pozacua-chi", ubicado al Noroeste de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 125.00 mts., y colinda con Juan Martínez.

Al Sur. Mide 250.00 mts., y colinda con Cecilia Barrios.

Al Oriente: Mide 340.00 mts., y colinda con la barranca de Tlaquilolla.

Al Poniente: Mide 274.00 mts., y colinda con Tranquilino Salgado y Antonia Rodríguez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. ANITA SALGADO BELTRAN, VICENTE, CARLOS Y YESENIA TODOS DE APELLIDOS CASTELLANOS SALGADO, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, ubicado al Noreste de Cocula, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 200.00 mts., y colinda con Isaura Delgado Vda. de Meneses.

Al Sur: Mide 200.00 mts., y colinda con Silvano Vargas.

Al Oriente: Mide 200.00

mts., y colinda con Juan Lozano.

Al Poniente: Mide 200.00 mts., y colinda con Reynaldo Román.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 589/2008-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Salvador Carmona Sánchez y David Salvador Carmona Buere, en contra de Grupo Constructor Asarg, S.A. de C.V., la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del treinta y uno de agosto del dos mil diez, señalo las once horas del día treinta de septiembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente el primero en el

Departamento 1 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto; el segundo Departamento 2 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, el tercero Departamento 3 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: el primero con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con pasillo de uso Común, Asoleadero Circulación Vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 2 Abajo: con cimentación del edificio Delfín; el segundo: con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tra-

mos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso Común, vacío A Asoleadero y vacío A circulación vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 3 Abajo: con departamento 1; y tercero con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso común vacío A Asoleadero y vacío A circulación vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con vacío A lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con losa de Azotea Abajo: con departamento 2. Sirviendo de base la cantidad de \$669.000.00 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial de cada uno de los inmuebles fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 03 de Septiembre de 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-2

BALANCE

En los términos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el Balance Final de Liquidación de la asociación al 30 de Junio de 2010, en el cual se da a conocer la conclusión de las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución de la asociación, mismo que se expone de forma detallada a continuación.

**ASOCIACIÓN DE RESIDENTES BAY VIEW GRAND IXTAPA, A.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
	IMPORTE		IMPORTE
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja Chica			
	41,982		
Total CIRCULANTE	\$ 41,982		
		Total DIFERIDO	\$ -
		SUMA DEL PASIVO	\$ -
		CAPITAL	
		<i>Remanente (Deficit) del Ejercicio</i>	- 26,472
		<i>Remanente (Deficit) de Ejercicios Anteriores</i>	68,454
		SUMA DEL PATRIMONIO	\$ 41,982
TOTAL ACTIVO	\$ 41,982	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 41,982

En los términos del segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance así como los papeles y libros de la asociación se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la misma, durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso.

SR. EDGAR ARMANDO PADILLA PÉREZ.
LIQUIDADOR.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. NOEL NAVA PERALTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Juan Ruiz de Alarcón número 29 en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 12.35 mts., y colinda con Baldomero Alcaraz.

Al Sur. Mide 11.35 mts., y colinda con calle Libertad.

Al Oriente: Mide 17.00 mts., y colinda con calle Juan Ruiz de Alarcón.

Al Poniente: Mide 16.10 mts., y colinda con Antonio Chavarria.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. CESAR OCTAVIO PORTILLO BAUTISTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Niños Héroes s/n., Barrio de San Francisco en Xochipala, Guerrero, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 27.00 mas, y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Sur. Mide 27.00 mts., y colinda con Eduardo Bautista Astudillo.

Al Oriente: Mide 6.50 mts., y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Poniente: Mide 6.50 mts., y colinda con Leonel Bautista Najera calle de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de Junio del 2010.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente numero 108/2009-I relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Mercantil Del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Gustavo Adolfo Alarcón Castillo, Julieta Castillo Giles y Adolfo Alarcón de la O, la C. Licenciada Gabriela Ramos Bello, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Lote de terreno y construcción en el existentes marcado con el numero nueve, de la manzana noventa y tres, Zona ciento seis, del terreno que perteneció al Ejido de la Sabana, actualmente marcado con el numero oficial nueve (antes tres) de la Calle Ignacio López Rayón e Ignacio Altamirano de la Colonia La Libertad en esta ciudad, el citado inmueble

tiene la superficie de ochocientos ochenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 61.35 metros colinda con lotes numeros diez, doce, diecinueve y veinte; Al Sureste: en 14.20 metros colinda con lote numero siete; Al Suroeste: en 61.17 metros colinda con lotes ocho y veintitrés; y Al Noroeste: en 14.65 metros colinda con calle Ignacio López Rayón e Ignacio Manuel Altamirano; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,590,000.00 (Un Millón Quinientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se hace saber a los postores interesados que se encuentran a su disposición en dicho Juzgado los planos y avalúos emitidos correspondientes al inmueble hipotecado en autos. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado.

Se convocan postores

Acapulco, Gro., a Veintitrés de Agosto del 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictado en el expediente número 141/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en contra de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, por conducto de su albacea RUDY ANTONIO CUEVAS BELLO, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio rústico denominado Tecochtengo por el camino que conduce a la piedra grande al oriente de la población de Mochitlán, Guerrero, inscrito bajo el folio de derechos reales número 25,606, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, del año 1996, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 34.25 metros y colinda con CONSTANZO VALENZO; AL SUR MIDE: 159.00 metros y colinda con MARIANO ARCOS QUINTANA; AL ESTE MIDE; 218.70 metros y colinda con ATILANO ARCOS; AL OESTE MIDE: 106.70 metros y colinda con ENCARNACIÓN REYES MARCELINO,

con una superficie total de 1.57 HECTÁREAS, con un valor comercial y referido que respecto al 50% le corresponde al C. MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, del bien inmueble valuado es la cantidad de \$36.243.45 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.); y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. DANIEL SALOMÓN ABRAHAM.

En el expediente civil numero 35/2010, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, promovido por Ana María Ramírez Romero, cónyuge supérstite y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eligio Pascual Cartagena Pérez, en contra de usted, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero, por auto pronunciado con fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, ordenó que por ignorarse su domicilio, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación Estatal, concediéndole un término de cuarenta días hábiles para que de contestación a la demanda incoada en su contra, el cual empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; con los apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha veintitrés de marzo del año en curso,; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la secretaría civil de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a 18 de Agosto del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS

CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
LIC. ÁNGEL ODILON CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil 373/2008-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCERO LAGUNAS DIAZ, en contra de MARIA GASPAR DE JESÚS, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de veinticinco de junio Y dos de septiembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos descrito a continuación:

Predio urbano con construcción (muros y bardas en obra negra sin losa), ubicado en Andador sin nombre, hoy andador Azucenas No. 7, conocido también como lote 7, Manzana "A", Colonia P.P.G., al Noroeste de esta ciudad de Iguala, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 8.

AL SURESTE: mide 08.00 metros y colinda con lote No. 20.

AL SUROESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 6.

AL NOROESTE: mide 08.00 metros y colinda con Lote Andador sin nombre (hoy Andador Azuce-

nas).

RIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

Con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

AL C. HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA.

PRESENTE.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el Periódico denominado "EL CORREO", que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad por tres veces dentro de nueve días hábiles. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, que es la cantidad de \$124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0032/2010, EMILIA CRUZ FLORES y SANDRA VAZQUEZ CRUZ, promueven nulidad del contrato que celebraron CARLOS VAZQUEZ PALMA como cedente y HECTOR RAUL GARCÍA OSEGUERA como cesionario de fecha 24 de marzo de 2004, respecto de la parcela con superficie de 90,000 metros cuadrados, colindando al norte con callejón a la nueva colonia, al sur con el señor Librado, al oriente con terreno libre y al poniente con carretera a Metlapil; como consecuencia se declare mediante sentencia definitiva ejecutoriada, que CARLOS VAZQUEZ PALMA es el legitimo propietario, poseedor y usufructuario del inmueble en litigio con todas sus servidumbres de paso, sus mejoras y accesiones. Del Comisariado Ejidal de Tres Palos, Municipio de Acapulco, Guerrero y de HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se reclama que reconozcan el acta de posesión y usufructo que exhiben en la demanda y como único y exclusivo titular de los derechos derivados a CARLOS VAZQUEZ PALMA, respecto de la parcela actualmente identificada con el número 1089; demandan que HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se abstenga de perturbar la posesión que tiene CARLOS VAZQUEZ PLAMA de la par-

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITA-

cela en litigio y de todos los demandados se reclama el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente asunto. Y en fecha veintitrés de junio del año dos mil diez, se dictó un auto, mismo que en su parte conducente dice: "...Como lo solicita la parte actora, y en virtud de que se ha diferido constantemente la audiencia de ley en el expediente que nos ocupa, por lo que con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos al codemandado HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA, los cuales se deberán publicar por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en la que está ubicado el inmueble materia de litis..." "...se diferire la presente audiencia y para su continuación se señalan las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del próximo miércoles tres de noviembre de dos mil diez..." misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo

que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria..."

Acapulco, Guerrero, a 28 de Junio de 2010.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

CC. OMAR CORREA CABRERA E IGNACIO TORREZ BLAZQUEZ.
EX-PRESIDENTE MUNICIPAL Y EX-SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA, DE JOSÉ MA. IZAZAGA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Fincaamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias número AGE-DAJ/029/2008, promovido por la L.C. Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de

la Auditoría General del Estado, que se instruye contra ex-servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, el Ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Vistas la razones ambas de fecha veintisiete de enero del año en curso, levantadas por la Licenciada Patricia de Jesús Martínez, actuaria habilitada por este Órgano de Fiscalización Superior, en las cuales deja constancia que no fue posible emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, por no haber sido localizados en sus domicilios particulares; asimismo por corroborar que estos cambiaron su domicilio fuera de la jurisdicción del Municipio antes mencionado, tal como lo manifiesta el Ciudadano Hilario Duarte Montaña, quien fue la persona que le dio información sobre el asunto. Ahora bien, en base a la información anterior y a fin de darle continuidad al procedimiento que nos ocupa,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se ordena emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, arriben ante este Órgano Superior de Fiscalización, a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta

Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber a los presuntos responsables que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición las copias fotostáticas que dan origen al presente procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/EVA/07/2008, de fecha trece de junio del año dos mil ocho y documentación anexa.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. JUAN ULISES GARRAFE SÁNCHEZ.
EX-TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Financiamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias

número AGE-DAJ/044/2009, promovido por la L.C. Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, que se instruye contra ex-servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, el Ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.

Téngase por recibidos los oficios números 1414/2010 y 1418/2010, ambos de fecha trece de mayo del año en curso, suscritos por Eustorgio Sánchez Beltrán y Andrés Ramírez Flores, Presidente Municipal y Comandante de la Policía Preventiva Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero; mediante los cuales informan a esta Auditoría General del Estado, que no les fue posible localizar el domicilio de Juan Ulises Gaffare Sánchez, quien fungió como Tesorero Municipal del Ayuntamiento en cita, durante el Ejercicio Fiscal 2004, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. En base a la información anterior y a fin de darle celebridad al procedimiento que nos

ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se ordena emplazar a procedimiento a Juan Ulises Gaffare Sánchez mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, acuda a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber al presunto responsable que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición las copias que

autoriza promover el procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/MVC/018/2008, de fecha dos de julio del año dos mil ocho y documentación anexa.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. SHARI AIDEE HERNANDEZ ANDRACA.
PRESENTE.

En la causa penal número 147/2006-I, que se instruye en contra de Arturo Romero García y Arcadia Morales García, por el delito de Robo Calificado, el primero por los delitos de Robo Calificado y Asociación Delictuosa, en agravio de Banco Nacional de México, S.A de C.V. y La Sociedad, respectivamente; la segunda de los inculpados por el delito de Asociación Delictuosa, en agravio de La Sociedad, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega,

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, fijo las diez horas del día treinta de septiembre del presente año, para el desahogo de un audiencia de ampliación de interrogatorio que la defensora de los inculpados Arturo Romero García y Arcadia Morales García, formulará al agraviado Shari Aide Hernández Andraca, y tomando en cuenta que no ha sido posible notificar a la testigo de mérito en el domicilio que señalo en sus generales, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarla por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.- Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2010.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. ARNULFO NERI MORALES.

En cumplimiento al auto del treinta y uno (31) de agosto de dos mil diez (2010), dictado por el Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 174/2009-I, instruida a Andrés Cruz Lorenzo, por los delitos de Homicidio Calificado y Lesiones Calificadas, cometido en agravio de Julio Cesar Mendoza Cruz y Abel Mendoza Millán, respectivamente; con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico al testigo Arnulfo Neri Morales, que deberá comparecer ante este Juzgado, en punto de las diez (10:00) horas del día cuatro (04) de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales que le resultan con el agraviado Abel Mendoza Millán. Ahora bien, tomando en cuenta que no ha sido posible la localización del testigo en cita; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se ordena citarlo a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el periódico "el Sol de Chilpancingo", a fin de que comparezca

al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social de esta ciudad capital, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 01 de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. URIEL TIZAPA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. OMAR JUÁREZ RAMOS.

En cumplimiento al auto del veintitrés (23) de agosto de dos mil diez (2010), dictado por el Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 49/2009-II, instruida a Rosario Catalán Cayetano, por el delito de Lesiones, cometido en agravio de David López Vázquez; con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico al testigo

Omar Juárez Ramos, que deberá de comparecer ante este Juzgado, en punto de las trece (13:00) y dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día veintiuno (21) de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales que le resultan con la testigo de descargo Gilberta Cortes Gutiérrez y Margarita Sandoval Bravo. Ahora bien, tomando en cuenta que no ha sido posible la localización del testigo en cita; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se ordena citarlo a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el periódico "el Sol de Chilpancingo", a fin de que comparezca al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social de esta ciudad capital, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 31 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. URIEL TIZAPA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de difusión, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-030-10	\$ 1,450.00	15/09/2010	17/09/2010 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2010 12:00 horas	23/09/2010 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Material de Difusión			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuarios, uniformes y blancos, prendas de protección, refacciones, accesorios y herramientas para el personal de la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-032-10	\$ 1,450.00	15/09/2010	17/09/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2010 12:00 horas	24/09/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Vestuarios, uniformes, blancos, y otros.	1	Lote

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 655071999280 con la clave interbancaria 0142606550719992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas..
- o Plazo de entrega: Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato de compraventa..
- o El pago se realizará: Hasta que las autoridades de Secretaría de Salud firmen de acuse de recibido a entera satisfacción..
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A.09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RUBRICA.



**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.